



TRANSFERENCIA DE FONDOS

DECRETO ALCALDICIO N° 2082

DALCAHUE, 27 de Diciembre de 2016.

VISTOS: La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; el Art. N° 27; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; la sesión extraordinaria N° 31 de fecha 14/12/2015 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; la petición de la Junta de Vecinos N° 12 "Última Esperanza" de Calen Bajo; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIÉRASE: A la Junta de Vecinos N°12 "Última Esperanza" de Calen Bajo, Rut: _____, representada por el Presidente Sr. Rubén Sotomayor Bahamonde, Rut: _____ la suma de **500.000.- (Quinientos mil pesos)**, para cubrir gastos de "**ANIVERSARIO SECTOR CALEN BAJO**" motivo por el cual el municipio y el Concejo Municipal ha aprobado la asignación de recursos, que debe ser estipulado en un convenio de transferencia.

IMPÚTESE: El gasto que se genere por este concepto a la cuenta **24.01.004. Organizaciones Comunitarias, 24.01.004.038 Organizaciones de Sectores Rurales, C.C.03.03.07 Aniversario Sectores Rurales.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Cultura